



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo – Sucre

Dos (2) de mayo de dos mil trece (2013).

MEDIO DE CONTROL. POPULAR

RADICACIÓN. 2008-00110

DEMANDANTE. Iván Ignacio Oliver Amín.

DEMANDADO. Procuraduría del Departamento de Sucre – Ministerio del Medio Ambiente – Dirección Marítima y Portuaria “DIMAR” Municipio de Santiago de Tolú y otros.

Asunto. Auto que modifica la fecha y hora de la realización de comité de vigilancia.

ANTECEDENTES

Mediante providencia del 24 de abril de 2013, se señaló como fecha para la realización del segundo comité de vigilancia a efectuarse dentro de este proceso, el día ocho de mayo de 2013 a las 9.00 a.m.; no obstante para ese mismo día y fecha se encuentra fijada fecha para realizar otra audiencia de verificación; en consecuencia, **SE DECIDE.**

PRIMERO. MODIFÍQUESE la fecha señalada en el auto del 24 de abril, como fecha para realizar el segundo comité de vigilancia a efectuarse dentro de este proceso.

SEGUNDO. SEÑALASE el día treinta y uno (31) de mayo de 2013 a las 8.30 a.m. para la realización del segundo comité de vigilancia a efectuarse dentro de este proceso Por secretaría envíense las comunicaciones a las partes y a los miembros del comité de vigilancia.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL

Jueza